

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general

### CIRCULAR

El día 19 de mayo próximo, y hora de las diez de la mañana, en el Almacén de Subastas de la Estación de Madrid (paseo Imperial), tendrá lugar la venta en pública subasta de los equipajes y objetos depositados en consignatarios, así como la de los bultos encontrados en los coches, vías y estaciones y no reclamados en las dependencias de la R. E. N. F. E.

Los lotes de los referidos objetos estarán expuestos al público durante los días 16, 17 y 18 del citado mes de mayo, en sus horas de nueve a trece de la mañana.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 18 de abril de 1960.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—1.638) (O.—42.383-1-3)

### Vías Pecuarias

### CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto-Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, se hace público para general conocimiento que por el ilustrísimo señor Director general de Ganadería se ha dictado resolución aprobatoria del deslinde parcial de la «Cañada de Peregrinos», en término municipal de Hoyo de Manzanares, provincia de Madrid, cuya copia literal dice así:

«Visto el expediente incoado para el deslinde parcial de la «Cañada de Peregrinos», en el nuevo tramo que comprende la desviación de dicha vía pecuaria, entre el camino de Galapagar a Hoyo de Manzanares, en su cruce con dicha cañada y la Fuente Juanona, en término municipal de Hoyo de Manzanares (Madrid); y

Resultando: Que aprobada y firme la modificación de la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Hoyo de Manzanares, provincia de Madrid, por Orden ministerial de 28 de octubre de 1958, acordando la desviación de la «Cañada de Peregrinos», en el tramo comprendido entre su cruce con el camino de Galapagar hasta el sitio El Altillio o Fuente Juanona, se acordó por esta Dirección General realizar el deslinde del nuevo trazado de dicha cañada, designándose para la práctica de los trabajos pertinentes al perito agrícola del Estado don Raimundo Alvarez García, adscrito al Servicio de Vías Pecuarias;

Resultando: Que anunciado el deslin-

de con la reglamentaria antelación, mediante Circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como por bandos publicados por el Ayuntamiento, según uso y costumbre, y con asistencia de la Comisión de Deslinde, previa la reglamentaria designación de sus miembros, se desarrollaron los trabajos con normalidad y sin protestas, quedando reflejadas en el acta correspondiente, así como en el plano, la situación de los hitos que delimitan el nuevo recorrido de la vía pecuaria;

Resultando: Que el expediente de deslinde fué sometido a exposición pública en el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, siendo devuelto a este Centro directivo con las diligencias e informes reglamentarios;

Resultando: Que pasó a informe de la Asesoría Jurídica.

Vistos: Los artículos 13 al 18 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, la Orden ministerial de 28 de octubre de 1958, aprobatoria de la Modificación de la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Hoyo de Manzanares (Madrid), y los artículos pertinentes de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Considerando: Que el deslinde se ha ajustado a la Modificación de la Clasificación, aprobada y firme, llevándose a efecto según las normas vigentes en la materia, sin que se haya presentado protesta ni reclamación alguna durante el período de exposición pública, y que son favorables a su aprobación los informes del Ayuntamiento y la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos;

Considerando: Que es favorable el informe a la Asesoría Jurídica;

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales,

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta del Servicio de Vías Pecuarias e informe de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.º Aprobar el deslinde y amojonamiento de la desviación de la cañada de Peregrinos, en el tramo comprendido entre su cruce con el camino de Galapagar hasta el sitio de El Altillio o Fuente Juanona, en término municipal de Hoyo de Manzanares, provincia de Madrid, en la forma que ha sido practicado por el perito agrícola del Estado don Raimundo Alvarez García y Comisión designada al efecto.

2.º Una vez firme el deslinde, se efectuarán las inscripciones reglamentarias.—Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, marzo de 1960.—El Director general, A. Campano (rubricado).—Señor Ingeniero Jefe del Servicio de Vías Pecuarias.»

Madrid, 12 de abril de 1960.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—1.639)

## Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

### EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 898, expediente de adopción de Angel Pinto Escribano (324-3-16.014), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 7 de julio de 1956 con cinco días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de abril de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—957)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 900, expediente de adopción de María Dolores Morales Lara (324-4-16.254), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 19 de noviembre de 1956 con cuatro días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de abril de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—958)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 901, expediente de adopción de Luis Enrique Vázquez Díaz (321-1-13.524), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 16 de marzo de 1953 con ocho días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de abril de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—959)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 902, expediente de adopción de Encarnación Aguirre López (324-3-16.273), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 27 de noviembre de 1956 con nueve meses de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de abril de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—960)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 903, expediente de adopción de Fernando Periquet Poiré (325-2-16.622), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 21 de mayo de 1957 con un mes y once días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 8 de abril de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—961)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Fomento Negociado de Urbanización

### DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de construcción de alcantarillado en las calles de Castalia, Pico Maliciosa y la plaza de Pico Maliciosa, suscrita con «Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 30 de mayo de 1958, en la que se aprobó el correspondiente proyecto.

Madrid, 18 de abril de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(A.—16.653)

# AYUNTAMIENTO DE COLMENAR DE OREJA

Escalafón de los funcionarios de Administración local de este Ayuntamiento, cerrado al 31 de diciembre de 1959

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	Edad	Ingreso en el Cuerpo		Ingreso en la categoría		Servicios computables en el Cuerpo	Total de servicios a la Admón. local	Situación administrativa	Destino	Observaciones
				Forma	Fecha	Forma	Fecha					
<b>I.-ADMINISTRATIVOS</b>												
<b>5 Auxiliares:</b>												
1	D. Tomás Roldán García	14-8-1917	42	Oposición	2-12-1940			19-29	19-11-28	Activo	Secretaría	
2	D. José Hurtado Fernández	23-3-1907	52	Idem.	1-8-1944			15-5	21-7-	Idem.	Intervención	
3	D. Manuel Gozalo Benito	28-11-1914	45	Idem.	1-8-1944			15-5	21-5-3	Idem.	Secretaría	
4	D. Manuel Ascensio Benito	28-11-1915	44	Idem.	1-8-1944			15-5	17-9-6	Idem.	Idem	
5	D. Félix Hidalgo Díaz	10-4-1926	33	Idem.	1-8-1944			11-	11-	Excedente voluntario		
	D. Bautista Haro Gil	28-6-1914	45	Traslado	1-1-1957			3-	19-29	Activo	Secretaría	
<b>III.-SERVICIOS ESPECIALES</b>												
<b>1 Cabo de Policía municipal:</b>												
1	D. Andrés García Gil	10-11-1900	59	Concurso	2-2-1931	Concurso	12-8-59	28-10-29	28-10-29	Activo		
<b>9 Guardias Urbanos:</b>												
1	D. Antonio Galán Rodríguez	21-9-1905	54	Traslado	1-8-1954			5-5	19-29	Idem.		
2	D. Rufino Carralero García	7-4-1915	44	Idem.	1-8-1954			5-5	15-5	Idem.		
3	D. Juan Olivás Sancho	19-5-1915	44	Concurso oposición	24-12-1954			8-7	8-7	Excedente voluntario		
4	D. Enrique Lazareno López	15-7-1923	36	Idem.	11-11-1955			4-1-20	4-1-20	Activo		
5	D. Alejandro González Rayado	9-2-1923	36	Idem.	11-11-1955			4-1-20	4-1-20	Idem.		
6	D. Juan Hernández Jiménez	30-3-1931	28	Idem.	1-9-1956			3-4	3-4	Idem.		
7	D. Jesús García Lazareno	11-5-1926	33	Idem.	12-8-1959			4-19	4-19	Idem.		
8	Pendiente de provisión											
9	Idem											
<b>1 Guardia Rural de Propios:</b>												
1	D. Alejandro Olivás Sancho	9-11-1906	53	Concurso oposición	24-12-1954			5-7	5-7	Idem.		
<b>IV.-SUBALTERNOS</b>												
<b>1 Capataz:</b>												
1	D. José Carrero Fernández	19-3-1913	46	Concurso	2-7-1956			3-5-29	3-5-29	Idem.		
<b>1 Portero:</b>												
1	D. Emilio Rayado Mingo	22-5-1902	57	Traslado	1-8-1954			5-5	15-5	Idem.		
<b>1 Conserje del Matadero municipal:</b>												
1	D. Francisco González Gil	9-3-1881	78	Concurso restringido	1-7-1954			5-6	13-4	Idem.		Declarada a extinguir.

Aprobado por el Ayuntamiento por acuerdo de 4 de febrero de 1960.—El Secretario (firmado).

**GREMIO FISCAL DE JOYEROS, PLATEROS, RELOJEROS, BISUTEROS Y SIMILARES DE MADRID Y SU PROVINCIA**

Se pone en conocimiento de todas las Empresas de joyería, platería, relojería, bisutería y compraventa de Madrid y su provincia, así como a todos los afectados para el pago del Impuesto de Lujo (epígrafe 7.º), que habiéndose ultimado el reparto de cuotas para el pago del Impuesto de Lujo en las referidas actividades referente al año 1959, las listas comprensivas de esta tributación aparecerán expuestas en el tablón de anuncios del domicilio social del Gremio (plaza de Canalejas, núm. 6), desde el día 20 de los corrientes, durante las horas de oficina, para que puedan ser examinadas por los interesados.

Madrid, 20 de abril de 1960.—El Secretario, Carlos Perla.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Juan Manuel Sanz de Madrid.

(A.—16.667)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**  
**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado de primera instancia número diez, de los de Madrid, a instancia de la Sociedad Anónima «Nicasio Pérez», contra don Pedro Pérez Molina, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su avalúo, la finca siguiente:

Urbana.—Piso tercero derecha de la casa en Madrid, calle de Bocángel, número 5 antiguo y 7 moderno, con vuelta a la de Pedro Heredia, Sección primera, situado en la planta tercera, sin contar la baja, en la parte anterior del edificio, primera puerta a la derecha, sufriendo por la escalera. Se compone de recibimiento, pasillo, comedor, seis habitaciones, cocina y cuarto de baño. Linda: por su frente, con la calle de Bocángel, a la que tiene tres balcones; y charrán, formado por esta calle y la de Pedro Heredia, a la que tiene tres huecos; izquierda, con la medianería izquierda de la finca, y fondo, con caja de escalera por donde tiene su entrada, patio central al que tiene tres huecos y piso tercero izquierda. Ocupa una superficie de noventa y tres metros once decímetros cuadrados, correspondiéndole una cuota de siete enteros por ciento, e inscrito en el Registro de la Propiedad del Mediodía, de esta capital, al tomo 1.105, libro 388, Sección 1.ª, folio 199, finca número 9.422, valorada judicialmente en la cantidad de trescientas cuarenta y nueve mil ciento sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos, y sale a la venta en pública subasta en la cantidad de doscientas sesenta y un mil ochocientos setenta y una peseta noventa y cinco céntimos.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintitrés de mayo próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicado piso sale a la venta, por segunda vez, sirviendo como tipo de la subasta la suma de las 261.871,95 pesetas, una vez descontado el 25 por 100 de la suma en que fué valorado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones, quedando en depósito la cantidad consignada del que sea el mejor postor y devolviéndose las que se consignarán a los que lo hubiesen verificado; que el remate podrá

hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al que motiva estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el rematante vendrá obligado a consignar el precio total del remate dentro de los ocho días siguientes al de la subasta; que los títulos del piso de referencia, suplidos por certificación registral, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido y firmo el presente en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.661)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por este Juzgado de primera instancia número once, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don José Garitacelaya Beovide, contra la razón social «Talleres Boyer», representada por su único propietario, don Francisco Boyer García, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en quiebra y por segunda vez, dos tornos embargados a dicho demandado.

El remate de los expresados tornos tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día tres de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados tornos salen a subasta en quiebra, y por segunda vez y por el tipo de treinta y siete mil quinientas pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que dichos tornos se encuentran depositados en poder de don Anastasio García Andrés, empleado de la casa demandada, sita en el paseo de Santa María de la Cabeza, número cincuenta y nueve, de esta capital.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a seis de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.657)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de don Julián Ayuso Pérez, contra don Joaquín de la Riva, sobre reclamación de cantidad, hoy, ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de doce mil pesetas en que ha sido tasada, la motocicleta marca «Vespa», con sidecar, matrícula M-ciento sesenta y seis mil quinientos noventa y nueve.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de mayo próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los autos

se hallarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a once de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—16.654)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, mediante providencia del día de hoy, dictada en los autos ejecutivos que se siguen en el mismo promovidos por la Compañía Anónima de Embalaje «Cadem», representada por el Procurador don Ignacio Corujo Valdivares, contra «Gráficas Iturria», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo y término de ocho días, los bienes muebles embargados en dicho procedimiento, consistentes en una guillotina marca «Krus», de noventa de luces, accionada a mano, y una máquina de imprimir minerva, de platillo, marca «Kiely», de medio HP de fuerza.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de mayo próximo, a las doce de su mañana, anunciándose al público su celebración y previniéndose:

Que los bienes objeto de subasta aparecen valorados pericialmente en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, si bien esta tercera subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea, que la cantidad que ha de consignarse es la de dos mil seiscientos veinticinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder de don José Iturria Sanz, en el establecimiento denominado «Gráficas Iturria», instalado en la casa número diecisiete de la calle de las Aguas, de esta capital.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a nueve de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.659)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por «Ladrillera de Mejorada, S. A.», representada por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, contra don Felipe Iglesias Arranz, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, lo siguiente:

Un montacargas, marca «Fomeca», con motor eléctrico y a gasolina.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de mayo próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de quince mil pesetas en que ha sido valorada pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada cantidad.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el montacargas que sale a subasta se halla depositado en poder del pro-

pio ejecutado, que habita en la calle Marqués de Lema, número once.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a trece de abril de mil novecientos sesenta. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.656)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, se sigue expediente sobre declaración de herederos de don Jesús Fontboa López, natural de Castroverde (Lugo), hijo de José y de Josefa, que falleció en estado de casado con doña María del Carmen Flores Montero, el día diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, no dejando descendientes, ni tampoco ascendientes y sin haber otorgado testamento, en cuyo expediente se ha acordado por medio del presente anunciar la muerte sin testar de expresado señor, y que la que reclama su herencia es su viuda, doña María del Carmen Flores Montero, y asimismo se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, debiendo comparecer con los oportunos documentos.

Dado en Madrid, a siete de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.664)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

**CEDULA DE CITACION**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve, de esta capital, en providencia de esta fecha, en autos promovidos por «Fidelitas, S. A.», contra don Pedro Segura Ferns, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, se ha acordado se cite, por segunda vez, por medio del presente, al demandado don Pedro Segura Ferns, para que comparezca en dicho Juzgado, el día veintinueve del actual, a las once horas, a fin de absolver posiciones, previniéndole que si no concurre a esta segunda citación podrá ser tenido por confeso en las posiciones que de contrario se formulen para ser absueltas por el mismo.

Y para que sirva de citación en forma legal, a los fines, para el día y con el apercibimiento acordados, a don Pedro Segura Ferns, se expide el presente en Madrid, a doce de abril de mil novecientos sesenta, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—16.655)

**JUZGADO NUMERO 23**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, bajo el número dos, del año mil novecientos cincuenta y nueve, seguidos a instancia de don José Manuel Domínguez Manso, contra doña Francisca García Díaz, como legal representante de su hijo menor José Carlos Domínguez García, sobre nulidad de reconocimiento de hijo natural, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia**

En Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta.—El señor don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital.—Habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de don José Manuel Domínguez Manso,

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

Don Manuel Martín y Martín-Cruz, Juez municipal propietario de este Juzgado número dos, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio verbal civil de desahucio con el número 33, de 1960, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre de doña Bona Bueno Molero, contra don Salomón Nahón Pariente, sobre desahucio por falta de pago, en cuyo procedimiento ha recaído la siguiente resolución:

**Sentencia**

En Madrid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta.—El señor don Manuel Martín y Martín-Cruz, Juez municipal propietario número dos.—Habiendo visto los presentes autos de juicio de desahucio seguidos, entre partes: de la una, como demandante, don Santos de Gandarillas Calderón, en concepto de Procurador de doña Bona Bueno Molero; y de la otra, como demandado, don Salomón Nahón Pariente, en la actualidad en ignorado paradero, sobre desahucio; y

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre de doña Bona Bueno Molero, debo declarar y declaro resuelto el contrato de subarriendo del piso bajo derecha de la casa número ochenta y ocho de la calle de Ferraz, de esta capital, aperebiendo al demandado don Salomón Nahón Pariente que, si en el término de dos meses no desaloja dicho local, se procederá a su lanzamiento a la vía pública, imponiendo las costas de este juicio a la parte demandada.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Martín y Martín-Cruz.

**Publicación**

Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: P. H., Antonio Gómez.

Y para que sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—16.662)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el núm. 105, de 1960, se siguen autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Ignacio Nieto Arroyo, en nombre y representación de don Federico Frey Carbonell, contra los familiares de doña Concepción Fernández Borge, en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda sita en la casa número seis de la calle de Felipe II, piso segundo izquierda, de esta capital, como medio de prueba propuesto por la parte actora, se ha acordado citar y se cita a los demandados de referencia, a fin de que el día veintiocho del actual, y hora de las once y media de su mañana, comparezcan en primera citación ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, con el fin de prestar confesión en juicio y, si no lo verifican, se les cita para que comparezcan en segunda citación, con el aperebimiento que proviene el artículo 583 de la ley Procesal Civil, el día tres del próximo mes de mayo, y hora de las once y media de su mañana, con el mismo fin.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados, familiares de doña Concepción Fernández Borge, actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta

provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a siete de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—16.658)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

En el acto de conciliación seguido en este Juzgado bajo el núm. 12, de 1960, a instancia del Procurador de los Tribunales don Vicente Gullón Núñez, en representación de don Juan Antonio de la Prida Mendivil, contra la representación legal de la Compañía Hipotecaria (antes denominada «Cooperativa Hipotecaria»), don Federico Chatón Cuesta y doña Eulalia Zancada Alarcón, sobre notificación y para requerimiento de diversos extremos, se ha acordado citar a la representación legal de la Compañía Hipotecaria, a fin de que el día cuatro de mayo próximo, a las nueve treinta horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, para celebrar el referido acto conciliatorio, bajo aperebimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma a la representación legal de la Compañía Hipotecaria, en ignorado domicilio, a disposición de la cual se encuentran en la Secretaría de este Juzgado las copias de demanda, y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—16.660)

**CITACIONES**

Bajo los aperebimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 19**

Tejedor Miramón (Milagros), de veintiséis años, casada, hija de Martín y de María, natural de Segovia, sus labores, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el próximo día 3 de mayo, a las diez y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos, bajo el núm. 25, de 1960, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.408)

**JUZGADO NUMERO 21**

Juicio verbal de faltas núm. 407, de 1959, por lesiones mutuas.—Muñoz Vaz (Rafael), domiciliado últimamente en calle Zigia, 21, comparecerá el día 6 de mayo, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.416)

Juicio verbal de faltas núm. 720, de 1958, por lesiones.—Elola Esteban (Carmen), domiciliada últimamente en Rogelio Folgueras, 25, comparecerá el día 6 de mayo, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.418)

**JUZGADO NUMERO 23**

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 190, de 1960, por lesiones a Angelés Garrobo Monzo, que actualmente

se encuentra en ignorado paradero, el señor Juez municipal de este Juzgado ha acordado citar a la misma y a su representante legal por medio del presente, a fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas el día 21 de mayo, a las diez y treinta horas de su mañana, al que deberán concurrir con las pruebas que tengan.

(G. C.—1.614)

(B.—1.586)

**JUZGADO NUMERO 25**

Juan Díaz Cardoso, cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 25 de abril, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas seguido por estafa, bajo el núm. 365, de 1960, advirtiéndole que debe de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.580)

Vicente Fernández Sedeño, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 13 de mayo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas seguido por estafa, bajo el núm. 272, de 1960, advirtiéndole que deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.584)

Adolfo Segundino Sanz Benítez y Francisco Maldonado Oliva, cuyos actuales domicilios y paradero se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 13 de mayo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas seguido por daños, bajo el núm. 441, de 1960, advirtiéndoles que deberán de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—1.579)

**Mutua Española de Previsión**

**ANUNCIO**

Por acuerdo del Comité Directivo del Ramo de Seguro Obligatorio de Enfermedad de «Mutua Española de Previsión», se convoca a Junta general ordinaria de señores Mutualistas de este Ramo, con objeto de proceder al examen y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio de 1959, para el próximo día 28 del corriente mes de abril, a las diez, en primera convocatoria, y a las diez y media en segunda, en el domicilio social de la Entidad, sito en la calle de Desengaño, núm. 9.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—16.665)

**Mutua Española de Previsión**

**ANUNCIO**

Por acuerdo del Comité Directivo del Ramo de Accidentes del Trabajo de «Mutua Española de Previsión», se convoca a Junta general ordinaria de señores Mutualistas de este Ramo, con objeto de proceder al examen y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio de 1959, para el próximo día 28 del corriente mes de abril, a las doce, en primera convocatoria, y a las doce y media en segunda, en el domicilio social de la Entidad, sito en la calle de Desengaño, núm. 9.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—16.666)

**IMPRESA PROVINCIAL**

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 55 64 25

mayor de edad, casado, estudiante y vecino de esta capital, que ha estado defendido por Letrado y representado por el Procurador don Leónides Merino Palacios, contra doña Francisca García Díaz, como legal representante de su hijo menor José Carlos Domínguez García, que no ha tenido defensa ni representación en dichos autos y se encuentra declarado en situación de rebeldía; autos que han tenido por objeto la nulidad de reconocimiento de hijo natural, y

**Fallo**

Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don Leónides Merino Palacios, en nombre y representación de don José Manuel Domínguez Manso, debo absolver y absuelvo de la misma a la demandada doña Francisca García Díaz, como madre y representante legal de su hijo, menor de edad, José Carlos Domínguez García, sin hacer especial condena al pago de las costas.

Así por esta sentencia que, por la rebeldía de la demandada, le será notificada en la forma que la Ley determina, a no ser que se pida lo sea personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Nieto García (rubricado).

**Publicación**

Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en su Sala-despacho, con mi asistencia, en el mismo día de su pronunciamiento.—Gonzalo Fernández Espinar (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde doña Francisca García Díaz, como legal representante de su hijo, menor de edad, José Carlos Domínguez García, expido la presente, que firmo en Madrid, a primero de abril de mil novecientos sesenta. El Secretario, Gonzalo Fernández Espinar.

(A.—16.663)

**SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS**

**EDICTO**

Don Fernando de Mateo Lage, Juez de primera instancia e instrucción de San Martín de Valdeiglesias y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente gubernativo para la provisión del cargo de Juez de paz propietario de Cadalso de los Vidrios, habiendo solicitado dicho cargo, dentro del plazo legal, los que a continuación se relacionan, vecinos de la citada localidad:

- Benito Canoyra López.
- Ricardo Sáez Abad.

Lo que hago público con el fin de que los que lo consideren oportuno puedan formular, en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente edicto, las observaciones y reclamaciones contra los solicitantes, que serán presentadas en este Juzgado.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a 11 de abril de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—1.591)

**SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS**

**EDICTO**

Don Fernando de Mateo Lage, Juez de primera instancia e instrucción de San Martín de Valdeiglesias y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente gubernativo para la provisión del cargo de Juez de paz propietario de Cenicientos, habiendo solicitado dicho cargo, dentro del plazo legal, el que a continuación se relaciona, vecino de la citada localidad:

Julián Jiménez Chapado.

Lo que hago público con el fin de que, los que lo consideren oportuno, puedan formular, en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente edicto, las observaciones y reclamaciones contra el solicitante, que serán presentadas en este Juzgado.

Proveído y firmado; doy fe.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—1.590)